

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chulilla

2024/12096 Anuncio del Ayuntamiento de Chulilla sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por control de acceso y estacionamiento en el aparcamiento municipal sito en la carretera a Losa del Obispo.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por control de acceso y estacionamiento en el aparcamiento municipal sito en la carretera a Losa del Obispo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Control de Acceso y Estacionamiento en el Aparcamiento Municipal Sito en la Carretera a Losa del Obispo.

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por control de acceso y estacionamiento en el aparcamiento municipal sito en la carretera a Losa del Obispo, en el sentido de modificar las referencias del "aparcamiento municipal sito en la carretera a Losa del Obispo" a "los aparcamientos municipales sitios en la carretera a Losa del Obispo" en los siguiente artículos que quedarán como figura a continuación:

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 y 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 9, 11 y 15 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, establece a través de la presente ordenanza fiscal la tasa por control de acceso y estacionamiento en los aparcamientos municipales sitios en la carretera a Losa del Obispo.

Artículo 2. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza el control de acceso y estacionamiento en los aparcamientos municipales situados en la carretera a Losa del Obispo, de la localidad de Chulilla, según lo establecido en el artículo 20.1 y 21.3.u) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales.



Artículo 3. Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, estando obligados al pago de la misma, en concepto de contribuyentes, los conductores de los vehículos de tracción mecánica que accedan a las zonas de estacionamiento reservada al efecto."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chulilla, a 27 de agosto de 2024. —El alcalde, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

